



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NUENO

13200

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones, el período de información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio Municipal de Aguas potables, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, publicado en el BOP nº 74, de fecha 19 de abril de 2012, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el artº 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación:

Artículos modificados:

Artículo 20º.- La medición del consumo de agua se registrará única y exclusivamente por aparato contador. Dicho contador será de un modelo autorizado por la Delegación Provincial de Industria y Energía. Su sección será de 13 mm, salvo que se autorice por parte del Ayuntamiento la utilización de contadores con distintas características para aquellos supuestos excepcionales, en los que a petición suficientemente justificada del interesado, se estime procedente.

Artículo 22º.- Los contadores que se instalen para medir o controlar los consumos de agua, serán propiedad de los abonados, corriendo a su cargo todos los gastos derivados de adquisición, mantenimiento, verificación e instalación de los mismos.

Artículo 24º.- El contador solo podrá ser manipulado por personal del Ayuntamiento, o por instalador autorizado.

En ningún caso el abonado podrá manipular el contador, ni conectar tomas o hacer derivaciones antes del aparato.

Artículo 25º.- Cuando un contador deje de funcionar, se le notificará por escrito al abonado para que proceda a su sustitución a través de un instalador autorizado, la liquidación de la cuota por el consumo de agua se efectuará aplicando la tarifa al mayor consumo efectuado en uno de los dos semestres anteriores a la citada notificación.

El Ayuntamiento, podrá exigir en cualquier momento la verificación del contador por personal o ente autorizado, así como la renovación del mismo atendiendo a su estado de conservación o funcionamiento.

Nueno, 1 de junio de 2012 . El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Fortuño Escartín